



SALTA, 12 MAR 1992

Expte. Nº 16.049/91

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Ing. Alcira Raquel Aparicio, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

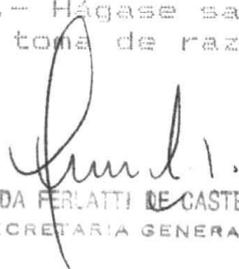
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Qca. Alcira Raquel APARICIO, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 3 de Febrero y hasta el 31 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 17, de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAQUEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TRABALLERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 099-92